

EXPTE- UNC: 00028406/2018

CÓRDOBA 15 JUN 2018

VISTO:

El EXPTE- UNC: 00028406/2018, donde la Agente Nodocente AGUSTINA ELIZABETH GIRAUDO, legajo N° 48.961, solicita licencia con goce de haberes desde el 17 de junio al 01 de agosto de 2018, con el objeto de participar del Segundo Nivel del Curso de Estudio Coreográfico Polaco en la Universidad Politécnica de Rzeszów, República de Polonia.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Agustina Elizabeth Giraudo revista en la planta Nodocente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación con un contrato de retribución única con relación de empleo (Cod.612) y cumple funciones en la Prosecretaría de Concurso y Carrera Docente.

Que la solicitante acompaña la documentación respaldatoria de su pedido.

Lo dispuesto por el Art. 97 inc I, segundo párrafo del Convenio Colectivo de Trabajo para los Nodocentes universitarios.

Que, en virtud de la Res. HCS N° 711/2016 ésta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo.


Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la agente Nodocente Agustina Elizabeth Giraudo, legajo N° 48.961, desde el 17 de Julio hasta el día 01 de Agosto del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

RESOLUCION FCC N°:


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana Interina
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

 504